

V I S T O :

Que en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria realizada por este H.Cuerpo el día 22 de Diciembre de 1988, se trató el Expediente: B-80-88 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta-Proy.de Resolución Ref: Encomendar a la Presidencia del H.C.D. la formación de una Comisión Permanente para la Prevención de la Drogadicción y demás problemática de la minoridad.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de este Municipio una COMISION PERMANENTE-ASESORA EN MATERIA DE POLITICAS DE SEGURIDAD.-

ARTICULO 2º- Se invitará a integrar dicha comisión permanente a representantes de las siguientes instituciones Departamento Ejecutivo; Bloques integrantes del Honorable Concejo Deliberante; Juzgado de Menores y Justicia del Crimen y Correccional del Departamento Judicial de Pergamino; Policía de la Provincia de Buenos Aires e instituciones de la comunidad con interés en el tema.-

ARTICULO 3º- Facultar al Señor Presidente del H.Cuerpo a efectuar todas las gestiones tendientes a poner en inmediato funcionamiento de la comisión prevista en el artículo anterior.-

PERGAMINO, Diciembre 27 de 1988.-

RESOLUCION N° 274/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE